



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** **SIGCMA**

**EL JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA,**

**INFORMA**

**A LA COMUNIDAD JURIDICA, ABOGADOS LITIGANTES, USUARIOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GENERAL**

En virtud de los Acuerdos expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia sanitaria del COVID-19, en especial el Acuerdo PCSJA20-11567 del 27 de Junio de 2020 y el Decreto 806 de 2020, se informa a nuestros usuarios el protocolo para la atención al público, realización de audiencias, recepción de memoriales y trámites en general, a partir del 01 de Julio de 2020.

**Consulta de Expedientes:**

El Juzgado Único Administrativo de San Andrés Isla, se encuentra en proceso de digitalización de la totalidad de los expedientes que actualmente cursan en el Despacho. Los procesos podrán ser consultados a través de los siguientes canales:

1. Plataforma TYBA  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>
2. Pagina Web de la Rama Judicial: Se podrán consultar los Estados Electrónicos, Traslados Secretariales y Avisos a la Comunidad en General.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-san-andres>
3. WhatsApp: 3167521809 en el horario dispuesto para la atención al público.

**Atención al Público:**

A partir del 01 de Julio el horario laboral del Juzgado será de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00pm. La atención al público de manera presencial está restringida hasta el 31 de Julio de 2020. Del 01 de agosto en adelante, la atención al público será exclusivamente a través de medios tecnológicos. De manera excepcional se atenderá público en la sede judicial, previa asignación de cita y sólo si el Juez lo considera absolutamente necesario.

**Recepción de memoriales:**

Todos los memoriales, contestaciones, solicitudes, peticiones, que se pretendan hacer llegar a un proceso, se recibirán únicamente a través del correo institucional [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el horario de 8:00am a 5:00 pm. Los correos recibidos por fuera de este horario, se entenderán allegados al día hábil siguiente. Todo escrito y sus anexos, con destino a un proceso, se deberá remitir copia a las demás partes procesales y al ministerio público (Art. 3 Inc 1 Acuerdo PCSJA20-11567).

***Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso***

***E-Mail: [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)***

***Teléfono: (8) 5120821***



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, SIGCMA  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Presentación de Demandas:**

A partir del 01 de julio las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, a correo electrónico dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura [ofcooradmsjudsanandres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofcooradmsjudsanandres@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El demandante, deberá enviar por medio electrónico copia de ella y sus anexos a los demandados, salvo cuando soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación.

La demanda deberá indicar el canal digital donde serán notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. Igualmente, deberá contener los anexos en medio electrónico. No será necesario aportar las copias de las demandas en físico ni electrónicas para el archivo del juzgado.

**Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus**

A partir del 01 de Julio de 2020, las acciones de tutela y habeas corpus serán recibidos a través del aplicativo que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

**Realización de Audiencias:**

A partir del 01 de julio de 2020, las audiencias se realizarán de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, para lo cual, los apoderados judiciales deberán habilitar en su dispositivo (móvil, portátil o escritorio) la aplicación para su uso. A través del correo institucional se enviará una invitación a la audiencia agendada, y deberán tener disposición al menos de 15 minutos de anticipación para revisar la conectividad. En este punto, se resalta **que cada apoderado debe hacer llegar su usuario (correo electrónico)** que utilizará para la conexión en el aplicativo, para así poder enviar la invitación de forma correcta. De igual manera, es importante enviar su número de contacto para establecer comunicación en caso de alguna falla en la conectividad. Esto, sin perjuicio del deber que tienen los abogados de realizar la actualización de datos en la plataforma de Registro Nacional de Abogados que para tal fin dispuso el Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta que la aplicación Teams permite grabar las conferencias que se realicen, éstas quedarán a su disposición en el mismo aplicativo, por lo cual no será necesario solicitar copia del audio de la diligencia.

***Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso***

***E-Mail: [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)***

***Teléfono: (8) 5120821***



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, SIGCMA  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Solicitud de Copias**

La solicitud de copias (simple o autentica) deberá presentarse a través del correo electrónico [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co). Indicando nombre del demandante, demandado y número de radicado del proceso.

Las copias simples de procesos activos podrán obtenerse directamente de los expedientes que se encuentren para consulta en la plataforma TYBA. Si el expediente se encuentra terminado, las copias solicitadas serán enviadas al correo electrónico del remitente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

En tratándose de copias auténticas, el solicitante deberá allegar copia de la consignación del arancel judicial, indicando datos del demandante, demandado y número de radicado del proceso y los folios que desea autenticar. La solicitud se tramitará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

Si el solicitante reside en la Isla de San Andrés, las copias serán entregadas previo agendamiento de cita conforme a las reglas de atención al público expuestas en precedencia. Si el solicitante reside fuera del territorio insular, éste deberá indicar la forma en la que desea que sean entregadas las copias, ya sea a través de correo certificado o entrega personal por intermedio de dependiente judicial, atendiendo las reglas de atención al público del Juzgado.

**Número de Cuenta para Depósitos Judiciales:**

Código ID del Despacho: 880012045001 del Banco Agrario

**Número de Cuenta para Gastos del Proceso y Arancel Judicial:**

308200006366 Convenio: 13476 del Banco Agrario

**Notificaciones**

Las notificaciones personales se surtirán tal y como se viene haciendo, a través de los correos electrónicos de los apoderados y/o usuarios del Juzgado.

Cordialmente,

  
**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO  
JUEZ**

***Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso***

***E-Mail: [jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)***

***Teléfono: (8) 5120821***